

“IN MEMORIAM”

CSIT UNION PROFESIONAL y el Sindicato y el SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.) informan que se acaba de cumplir un año de la entrada en vigor del “Acuerdo Regulador del Régimen Especial del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid”.

¿Qué conclusiones podemos sacar en este año de vigencia, de un Acuerdo firmado por la minoría sindical de la Mesa Sectorial de Policía y con el voto NEGATIVO del 85% de la plantilla?

Un Acuerdo que, desde el minuto uno, establecía una discriminación sin precedentes contra el Cuerpo de Policía Municipal y los Auxiliares de Policía, respecto al resto de trabajadores del Ayto. de Madrid, al dejarlos **fuera de la jornada de 35 horas**, que hoy todavía estamos luchando por que la reconozcan.

Un Acuerdo que canjeó una productividad de hace más de 20 años que retribuía múltiples conceptos, por una subida de subgrupo que reconocía la Ley de Coordinación, para contentar a la Corporación anterior, **existiendo actualmente Policías, Oficiales y Subinspectores de primera y segunda categoría**, que ha sumido la gestión burocrática en un caos de expedientes.

Un Acuerdo, al parecer sin el respaldo presupuestario que debía de tener, que está suponiendo retrasos en los pagos de los diferentes conceptos y del que no se espera solución a corto plazo. Está siendo maquillado una y otra vez por múltiples COMISES, **pero sin ningún tipo de información y solución real a la plantilla.**

Un Acuerdo que no garantiza los derechos de los trabajadores, como así recoge su propia redacción:

“2.1.7. Adhesión a jornadas ampliadas

Debido al aumento de las necesidades de la operatividad de los servicios es necesario contar con jornadas extras especiales – jornadas ampliadas para planificar y racionalizar la gestión de los servicios y garantizar los derechos laborales de la plantilla. ...”

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



¿Qué tipo de sindicato firma un documento vinculante de tal trascendencia, en el que se reconoce que si los trabajadores no venden su tiempo libre fuera de su jornada laboral **NO SE LES GARANTIZAN SUS DERECHOS LABORALES?**

Una lista de incumplimientos que parece no tener fin, ya sea por culpa de la Corporación anterior, la Corporación actual o por los mismos firmantes minoritarios del Acuerdo que, con su permisividad, en la redacción de su cláusula: **“RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PAZ SOCIAL”**, se encuentran más inmersos en la paz social con la Corporación, siendo su único objetivo de ataque los sindicatos que **NO** querían un acuerdo sin garantías, en vez de centrarse en mejorar las condiciones laborales de la plantilla, respetando sus derechos. Al final, el tiempo nos da la razón, **ES UN ACUERDO SIN GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO:**

- Jornada de 35 horas
- 520 euros de la productividad de los Auxiliares de Policía
- Abonos pendientes:
 - Productividad trimestral.
 - Productividad anual por asistencia y objetivos enero 2019 (Acuerdo Anterior).
 - Productividad anual por asistencia y objetivos febrero-diciembre 2019 (Acuerdo Actual).
 - Abono de las jornadas ampliadas de 2019.
 - Abono de la productividad de Formación Académica Adquirida.
- Reclasificación permutados y Auxiliares de Policía
- Seguro que cubra el 100% de las retribuciones en caso de jubilación por incapacidad permanente producida por accidente laboral.
- Diferencia retributiva de los Subinspectores A2 con los C1.
- Garantizar el disfrute de los días libres.
- No suspensión de descansos semanales.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

Un acuerdo, en general, nefasto para la mayoría de la plantilla de Policía Municipal de Madrid y sus Auxiliares.

**ÚNETE A
NOSOTROS
EN:**

Desde **CSIT UNION PROFESIONAL** y **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** lucharemos porque el próximo acuerdo sea adecuado, respetado desde su firma.

¡POR LA RECUPERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PLANTILLA!



Descárgate
la APP:

